

I

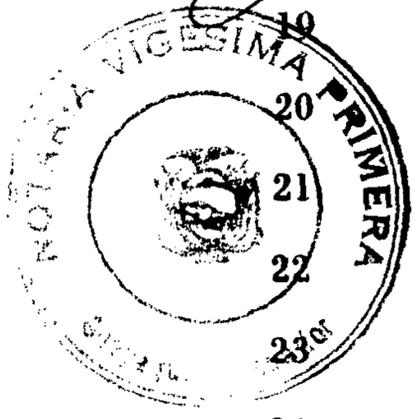


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR BERNARDO VASCONEZ GARCES
A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
BARSA C. LTDA.
(Cuantía Indeterminada).....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: El señor Antonio Solá Medina, casado, de profesión ejecutivo; a nombre, en representación y en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA.; y, el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, casado, ejecutivo, quien comparece por sus propios derechos. Los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé, bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- MINUTA:

"SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EQUIPOS MECANIZADOS C. LTDA. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor Bernardo Vásconez Garcés, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se denominará simplemente como EL CEDENTE; y, por otra parte, comparece el señor ANTONIO SOLA MEDINA, a nombre, en representación y en su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. a quien en adelante y para los mismos efectos se denominará simplemente como LA



7

1 CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Doctor
3 Carlos Quiñonez Velásquez, el día veintitres de Mayo de mil
4 novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,
6 se transformó la Compañía EQUIPOS MECANIZADOS S.A. en EQUIPOS
7 MECANIZADOS C. LTDA. con un Capital Social de Cien mil sucres.- B)
8 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
9 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día tres de Julio de mil
10 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
11 el día doce de Agosto del mismo año, la Compañía EQUIPOS MECANIZADOS C.
12 LTDA. aumentó su capital social a la suma de Setecientos mil sucres.- C)
13 EL CEDENTE es socio participante de la Compañía EQUIPOS MECANIZADOS C.
14 LTDA. con ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres
15 cada una. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
16 Compañía EQUIPOS MECANIZADOS C. LTDA. celebrada el día cinco Febrero
17 de de mil novecientos ochenta y siete, autorizó por unanimidad la cesión y
18 transferencia de las ciento setenta y cinco participaciones sociales, de
19 propiedad del señor Bernardo Váscquez Garcés, a favor de la Compañía
20 INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
21 Expuestos dichos antecedentes el señor Bernardo Váscquez Garcés, cede y
22 transfiere las ciento setenta y cinco participaciones sociales, de su
23 propiedad a favor de la Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA. LA
24 CESIONARIA, por la interpuesta persona de su Gerente y representante
25 legal, señor Antonio Solá Medina, declara que acepta la Cesión de
26 Participaciones que por este acto se efectúa a su favor, pagando el valor
27 de las mismas al CEDENTE en este acto, quien a su vez manifiesta que no
28 tiene nada que reclamarle a la CESIONARIA por este concepto.- CUARTA:

I

1 SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de Participaciones que se efectúa
2 mediante este instrumento, los socios actuales de la Compañía y el
3 número de participaciones sociales que poseen, es como sigue: a) El señor
4 Francisco Solá Medina, propietario de ciento setenta y cinco
5 participaciones sociales; b) la señora Josefina Medina de Solá, propietaria
6 de ciento setenta y cinco participaciones sociales ; c) la Compañía
7 INMOBILIARIA BARSA C. LTDA., propietaria de ciento setenta y cinco
8 participaciones sociales; y, d) La señora María Teresa Solá de Kruger,
9 propietaria de ciento setenta y cinco participaciones sociales.- QUINTA :
10 GASTOS.- Todos los gastos, impuestos, derecho e inscripciones que se
11 ocasionaren a consecuencia de la presente Escritura, serán de cuenta de
12 la Cesionaria. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades
13 de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Atentamente,
14 F.- (ilegible) Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA.- REGISTRO NUMERO
15 TRES MIL SETECIENTOS.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA.- ACTA DE
16 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
17 EQUIPOS MECANIZADOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE
18 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Guayaquil, el día
19 cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en
20 el local ubicado en las calles Luis Urdaneta, número ciento diez y seis y
21 Córdova, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Francisco Solá
22 Medina, representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de
23 un mil sucres, de su propiedad; la señora Josefina Medina de Solá
24 representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil
25 sucres de su propiedad; el señor Bernardo Vásconez Garcés, representando
26 ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de su
27 propiedad; y, la señora María Teresa Solá de Kruger, representando ciento
28 setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad.



4

1 Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e
2 indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios
3 que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía,
4 deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
5 de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veinte y uno y
6 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y
7 resolver sobre el siguiente punto: Autorizar al socio señor Bernardo
8 Váscones Garcés, para que ceda y transfiera ciento setenta y cinco
9 Participaciones Sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía,
10 a favor de la Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA. Estando conformes
11 los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es
12 presidida por la Presidenta de la Compañía señora Josefina Medina de
13 Solá y de Secretario actúa el Gerente de la misma, señor Antonio Solá
14 Medina. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que
15 por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos
16 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento
17 sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa
18 que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad
19 del Capital social pagado de la Compañía, y que bien pueden reunirse en
20 Junta General de Socios. La Presidenta declara instalada la Sesión, y pone
21 a consideración de los asistentes el punto del orden del día. Hace uso de la
22 palabra el Señor Bernardo Váscones Garcés, quien manifiesta a la sala que
23 es su deseo transferir las ciento setenta y cinco participaciones
24 sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de la
25 Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA. y que para dar cumplimiento a lo
26 dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente,
27 solicita a los demás socios se pronuncien favorablemente por la Cesión que
28 va a efectuar. Luego de cortas deliberaciones la Junta, por unanimidad de

I

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 730223
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
87	02	24
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
PRIMERA 21 DEL CANTON

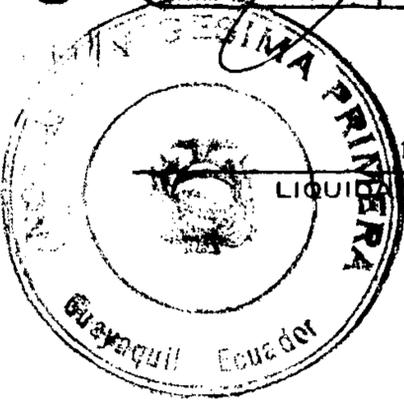
NOTARIA POR CONCEPTO DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTODA BERNARDO VASCONEZ GARCES A FAVOR DE CAI BERRA CIA LTDA
cuantia 175.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		fiscles	2.334,00
son dos mil trescientos treinta y cuatro			scie
TOTAL:			2.334,00

RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE

FD 24-87A
JMS
268#*+*27R100

21-87A
JMS
268#*+*27R100



mfo
LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

175.000

C E R T I F I C A D O :

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía EQUIPOS MECANIZADOS C. LTDA., celebrada el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se autorizo en forma unánime al socio, señor Bernardo Váscones Garcés, para que ceda y transfiera 175 participaciones sociales de UN MIL SUCRES, que posee en el capital social de esta compañía, a favor de la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA.

Certificado que confiero, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente..-

Guayaquil, febrero 5 de 1.987

Sr. Antonio Solá Medina

Gerente - SECRETARIO

I

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EQUIPOS MECANIZADOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la Ciudad de Guayaquil, el día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta, número ciento diez y seis y Córdova, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Francisco Solá Medina, representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres, de su propiedad; la señora Josefina Medina de Solá representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad; el señor Bernardo Vásconez Garcés, representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad; y, la señora María Teresa Solá de Kruger, representando ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad.

Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

Autorizar al socio señor Bernardo Vásconez Garcés, para que ceda y transfiera ciento setenta y cinco Participaciones Sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de la Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidenta de la Compañía señora Josefina Medina de Solá y de Secretario actúa el Gerente de la misma, señor Antonio Solá Medina. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto



en los Artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital social pagado de la Compañía, y que bien pueden reunirse en Junta General de Socios. La Presidenta declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Señor Bernardo Vásquez Garcés, quien manifiesta a la sala que es su deseo transferir las ciento setenta y cinco participaciones sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, solicita a los demás socios se pronuncien favorablemente por la Cesión que va a efectuar.

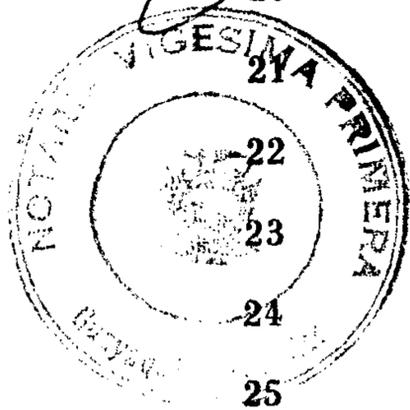
Luego de cortas deliberaciones la Junta, por unanimidad de votos, resuelve: Autorizar al señor Bernardo Vásquez Garcés, la cesión y transferencia de ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Sesión, a las diez horas.- F) JOSEFINA MEDINA DE SOLA; F) FRANCISCO SOLA MEDINA; F) BERNARDO VASCONEZ GARCES; F) MARIA TERESA SOLA DE KRUGER; F) ANTONIO SOLA MEDINA.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

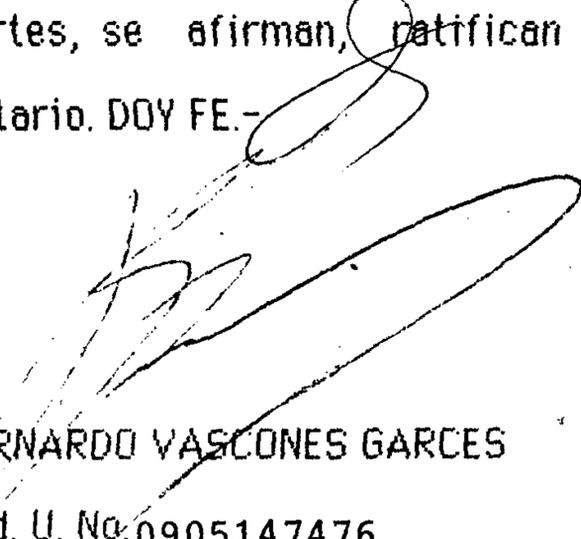

ANTONIO SOLA MEDINA

GERENTE-SECRETARIO.-

1 votos, resuelve: Autorizar al señor Bernardo Vásconez Garcés, la cesion y
2 transferencia de ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil
3 sures cada una, que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor
4 de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS C. LTDA. No habiendo otro asunto que
5 tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la
6 presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura
7 a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal
8 de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la
9 presente Sesión, a las diez horas.- F) JOSEFINA MEDINA DE SOLA; F)
10 FRANCISCO SOLA MEDINA; F) BERNARDO VASCONEZ GARCES; F) MARIA
11 TERESA SOLA DE KRUGER; F) ANTONIO SOLA MEDINA.- CERTIFICO: QUE LA
12 PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
13 ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- (firma
14 ilegible) ANTONIO SOLA MEDINA.- GERENTE-SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO.-
15 Guayaquil, Veintidos de Julio de mil novecientos ochenta.- Señor Don
16 ANTONIO SOLA MEDINA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme llevar
17 a su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 Compañía "INMOBILIARIA BARSAS C. LTDA." celebrada el día de hoy, se
19 resolvió designar a Usted Gerente de la Compañía, por un período de cinco
20 años pudiendo ser indefinidamente reelegido, con los deberes y
21 atribuciones constantes en la cláusula Décimo Séptima del Estatuto Social
22 de la Compañía. Es Usted el primer Gerente de la Compañía " INMOBILIARIA
23 BARSAS C. LTDA."- La Compañía "INMOBILIARIA BARSAS C. LTDA." fué
24 constituida mediante Escritura Pública autorizada en la Ciudad de
25 Guayaquil, por el Notario Público Doctor Nelson Gustavo Cañarte A., el
26 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y ocho de julio de mil
28 novecientos ochenta.- Muy Atentamente, (firma) Josefina Medina de Solá



1 Franco - Fuste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
2 Guayaquil, veintidos de Julio de mil novecientos ochenta.- (firma ilegible)
3 Antonio Solá Medina.-CERTIFICO: Que este nombramiento fué inscrito hoy,
4 a foja veinte mil setecientos sesenta y cinco, número cuatro mil
5 setecientos noventa y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el
6 número catorce mil doscientos setenta y cuatro del Repertorio.- Guayaquil,
7 treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador
8 Mercantil .- (Firma) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello. - Son copias.-
10 En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la
11 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para
12 que surta todos los efectos legales.- Queda agregado a este Registro,
13 el Certificado de Gerencia.- Leía esta Escritura de principio a fin, por mí
14 el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
15 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
16 Notario. DOY FE.-

17 
18
19 BERNARDO VASCONES GARCÉS

20 Ced. U. No. 0905147476

21 Ced. Trib. No. 05515

22 Cert. Vot. 245-136

23 
24 P. INMOBILIARIA BARSA C. LTDA.

25 ANTONIO SOLA MEDINA

26 Ced. U. No. 0902504901

27 Ced. Trib. No. 834647

28 Cert. Vot. 249-350

R.u.c. : 0990488649001

29 
30 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
31 NOTARIO

32 Se otorga

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

B. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que
2 sello rubrico y firmo a los veinticuatro de Febrero de mil no
3 vecientos ochenta y siete.- Este Testimonio corresponde a la-
4 Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hace el -
5 Señor Bernardo Vasconez Garces a favor de la COMPAÑIA INMOBILIAR
6 LIARIA BARSA C.LTDA.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



13 D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIME-
14 RO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz co-
15 rrespondiente al veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a la Cons-
16 titución de la Compañía Equipos Mecanizados S. A. transformada en EQUIPOS MECANI-
17 ZADOS C. LTDA., de la CESION DE PARTICIACIONES SOCIALES que contiene este ins-
18 trumento.- Guayaquil, veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las Cesiones de Parti-
26 cipaciones que contiene esta Escritura a fojas 8.658 del Registro Mer-
27 cantil de 1.969;y, 28.418 del mismo Registro de 1.986, al margen de las
28 inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochen-
ta y siete.-El Registrador Mercantil .-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil